



N° 47

LA PLATA, martes 14 de junio de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 782, INTERVINIENDO DIRECCIÓN GENERAL DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, POR EL TÉRMINO DE 120 DÍAS.
- * RESOLUCIÓN N° 785, FIJANDO MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTINTOS SERVICIOS DE POLICÍA ADICIONAL.
- * DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, PASE.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 7 de junio de 2005.

Visto la Ley 13.201 y su Decreto reglamentario 3326/04, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 234 del Decreto 3326/04, reglamentario de la ley 13.201, establece que las actuaciones sumariales administrativas que tramitan por ante la Dirección General de Sumarios Administrativos, continuarán su trámite en el marco del Decreto Ley 9550/80 y Decreto 1675/80 y modificatorios;

Que dicha imposición convierte a la Dirección General de Sumarios Administrativos en un órgano de tipo residual hasta la culminación de las actuaciones en trámite;

Que la competencia disciplinaria de la mencionada Dirección General a partir de la creación de la Oficina de Control de Corrupción y Abuso Funcional en el año 1998, sustituida por la Auditoría General de Asuntos Internos por Ley 13.204, modificatoria de la Ley 12.155 (T.O. por Decreto 3206/04), pasó a ser residual y limitadas las causas que no configuren una falta ética, de corrupción y/o de abuso funcional grave;

Que no obstante ello, mantuvo su competencia sobre las causas graves pasibles de sanción expulsiva iniciadas con anterioridad a la creación de la mentada Oficina;

Que atento la complejidad de la situación generada por el cúmulo de causas sin resolución a la fecha y, a fin de velar por el normal desenvolvimiento institucional, acorde a los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del procedimiento administrativo (Decreto-Ley 7647/70), resulta necesario tomar decisiones urgentes para evitar la prescripción de las acciones y asegurar la garantía del debido proceso;

Que los procedimientos disciplinarios sin resolver provocan una situación de incertidumbre en el personal de la institución con afectación del derecho a la carrera;

Que lo expuesto impone intervenir la mencionada Dirección General, para obtener un diagnóstico situacional, así como un relevamiento de las actividades desarrolladas por los recursos humanos involucrados;

Que ello facilitará su reorganización a través de las estrategias que se definan para el cumplimiento de la manda del artículo 234 del Decreto 3326/04, reglamentario de la Ley 13.201;

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175 y art. 4° de la Ley 12.155;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INTERVIÉNESE la Dirección General de Sumarios Administrativos, por el término de ciento veinte (120) días prorrogables, de conformidad a los antecedentes expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMIÉNDASE a partir de la presente al señor Interventor la resolución de las actuaciones previsionales y los sumarios administrativos incoados por infracción a los artículos 53 y 54 del Decreto-Ley 9550/80 (T.O. por Decreto 1068/95), en todo lo que no sea competencia de la Auditoría General de Asuntos Internos.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMIÉNDASE asimismo, a partir de la presente, al señor Interventor la resolución de los incidentes procedimentales originados en el marco de las actuaciones previsionales y los sumarios administrativos, consistentes en recusaciones y excusaciones de los instructores, recursos interpuestos contra las denegatorias de medidas de prueba decididas por los mismos, o la separación de causa solicitada en el curso de la acción disciplinaria, sin que ello importe prejuzgamiento, o extinción de las acciones incoadas.

ARTÍCULO 4°.- Designase como interventor de la Dirección General de Sumarios Administrativos al Auditor Sumarial de la Auditoría General de Asuntos Internos, Dr. Claudio José Cohen Salama (DNI 18.070.060, Clase 1966).

ARTÍCULO 5°.- Asignase a la Intervención, el personal que a continuación se indica:

- 1) Dr. Miguel Marino Tagliaferro, DNI 24.256.662, Clase 1975.
- 2) Dr. Esteban Leonardo Bontempi, DNI 23.979.120, Clase 1974.
- 3) Dr. Jorge Alberto Perera, DNI 14.845.877, Clase 1961.
- 4) Dra. María Guadalupe Juárez, DNI 27.421.382, Clase 1979.

ARTÍCULO 6°.- Déjase establecido que el señor Interventor podrá convocar el personal que estime necesario para el mejor desempeño de la función que se le asigna por la presente.

ARTÍCULO 7°.- Limitase la función de Titular del Área de Sumarios Administrativos al Capitán Rubén Darío Cattelan (DNI 17.082.392, Clase 1964), que le fuera asignada mediante Resolución N° 2015/04.

ARTÍCULO 8°.- Derógase la Resolución N° 2015 de fecha 9 de diciembre de 2004.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 782.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de junio de 2005.

Visto que por expediente n° 21.100-257.879/05 se aprobó el Decreto n° 1172/05 que modifica el Decreto n° 4594/90, reglamentario de la ley 7.065 modificada por ley 10.990, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5° del Anexo I del Decreto n° 4594/90, modificado por su similar n° 1.172/05 establece que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad deberá fijar los aranceles correspondientes al Servicio de Policía Adicional;

Que el monto de dichos importes no podrá superar los porcentajes máximos con relación al sueldo básico del Oficial de Policía que a continuación se señala:

- a) Servicios de Categoría 1: veintinueve por ciento (29%).
- b) Servicios de Categoría 2: treinta y cuatro por ciento (34%).
- c) Servicios de Categoría 3: cuarenta por ciento (40%).

Que la presente se dicta en uso de facultades que le confieren las Leyes 13.175, 12.155 y el Decreto n° 1172/05, modificatorio del Decreto n° 4594/90 (texto según Decreto 1876/92), reglamentario de la ley 7.065 modificada por ley 10.990.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fíjense los montos correspondientes a los distintos servicios de Policía Adicional, acorde a la siguiente categorización:

- a) Servicio de Categoría 1 (Espectáculos o reuniones públicas): pesos diez (\$10) por hora de servicio.
- b) Servicio de Categoría 2 (Bancos, instituciones de créditos o locales en que se guarden valores): pesos doce (\$12) por hora de servicio.
- c) Servicio de Categoría 3 (Acompañamiento de pagadores, recaudadores y todo traslado de valores y seguridad de personas o bienes no comprendidos en los incisos anteriores): pesos catorce (\$14) por hora de servicio.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los servicios de Policía Adicional que se presten en los hospitales y demás organismos centralizados o descentralizados de la Administración Pública Provincial, quedan encuadrados en la categoría 1 que contempla el Decreto n° 1172/05, modificatorio del Decreto n° 4594/90 (texto según Decreto 1876/93).

ARTÍCULO 3°.- Derógase la Resolución n° 100.361 de fecha 01 de abril de 1997 y toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Seguridad y por su intermedio al Servicio de Custodia, Objetivos Fijos y Traslado de Detenidos y a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 785.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO

Sargento Legajo N° 141.342 MEDINA, Fernando Héctor perteneciente al Cuerpo Médico Departamental San Martín por Inf. Art. 118 inciso "h", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 07-06-05.-

Sargento Legajo N° 126.128 VELA, Jorge Aníbal perteneciente al Área Servicios Custodias, Objetivos Fijos, Personas y Traslados de Detenidos Delegación Morón por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 07-06-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 149.066 IVORRA, Marcelino Eduardo perteneciente a la Policía Comunal Carmen de Patagones por Inf. Art. 109 inciso "a", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 07-06-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 157.138 MARTÍNEZ, Javier Alberto, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "d", del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 04-04-05.-

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Sargento (S.G.) Legajo N° 123.424 BARRERA, Jorge Raúl en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 inciso 7mo., que fuera decretada a partir del 30-12-04.-

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

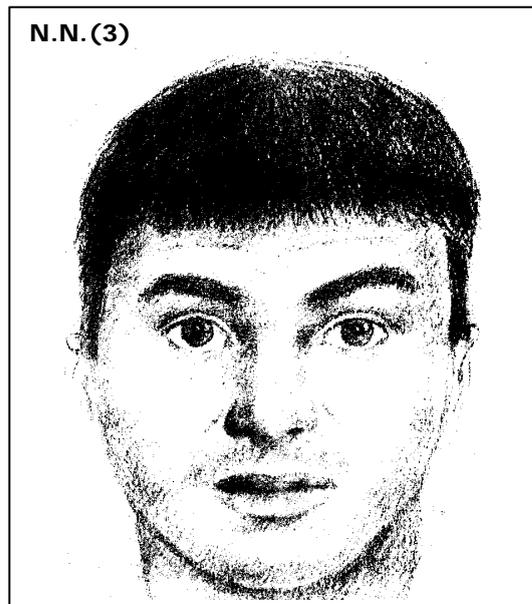
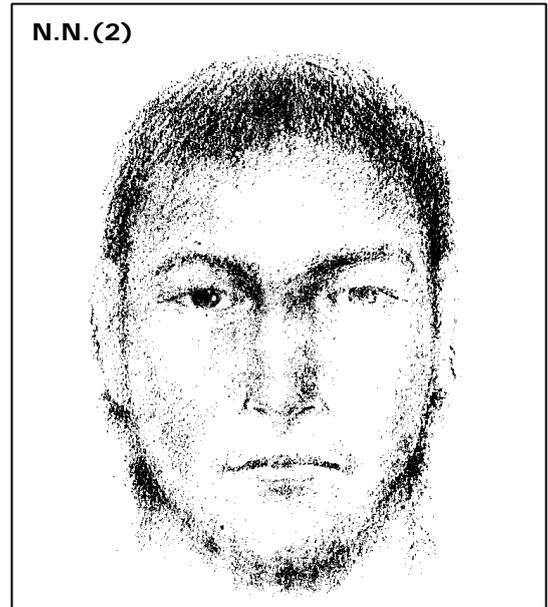
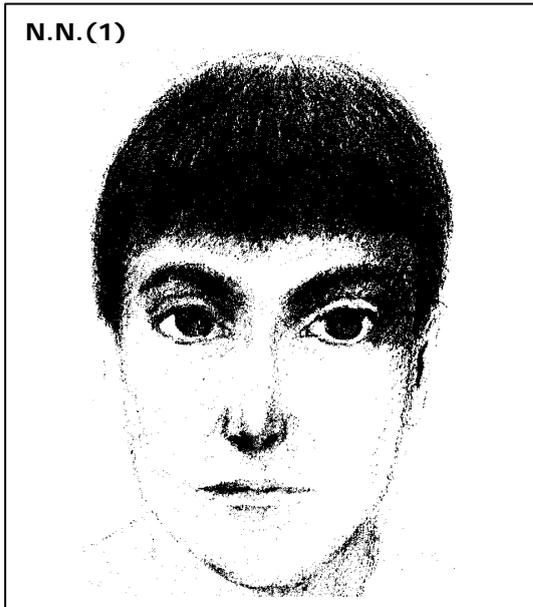
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



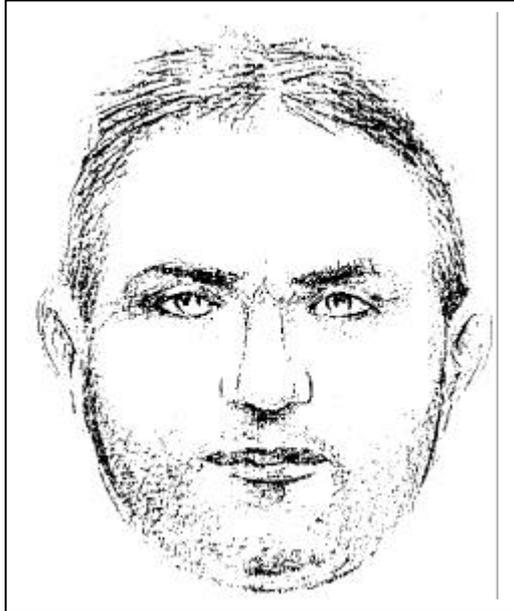
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

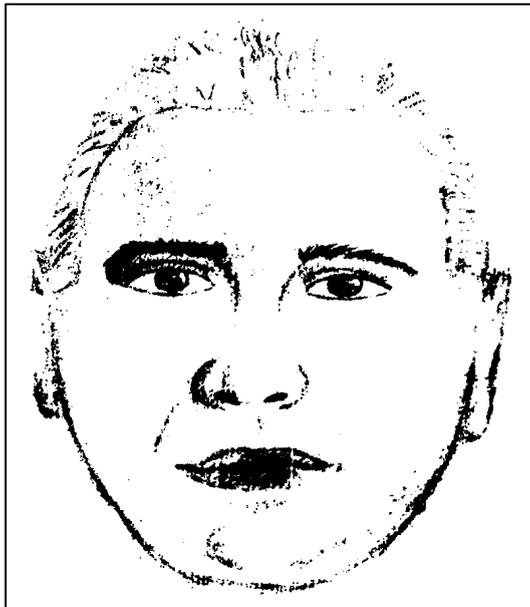
1.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,60 a 1,70, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones oscuros. N.N.(2): como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello castaño, ojos oscuros. N.N.(3): como de 28 a 30 años, altura 1,80 a 1,85, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 13ra. Interviene UFI N° 9 del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MARTÍNEZ FELIPE SANTIAGO. Expediente N° 21.100 – 308.338/05.-



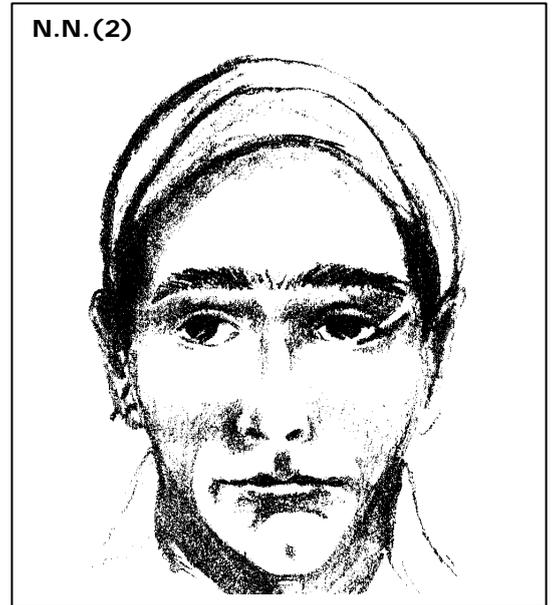
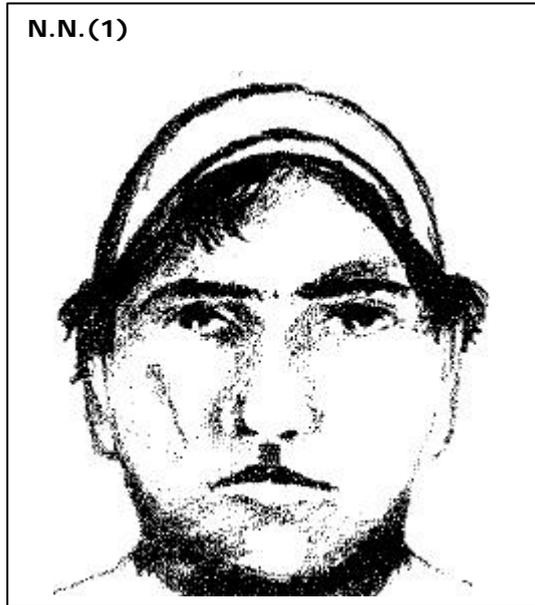
2.- N.N.: como de 50 a 55 años, altura 1,70 a 1,75, peso 90 a 95 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Destacamento los Pozos - Cañuelas. Interviene UFI N° 9 a cargo del Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. MARTÍNEZ ARIEL. Expediente N° 21.100 – 308.334/05.-



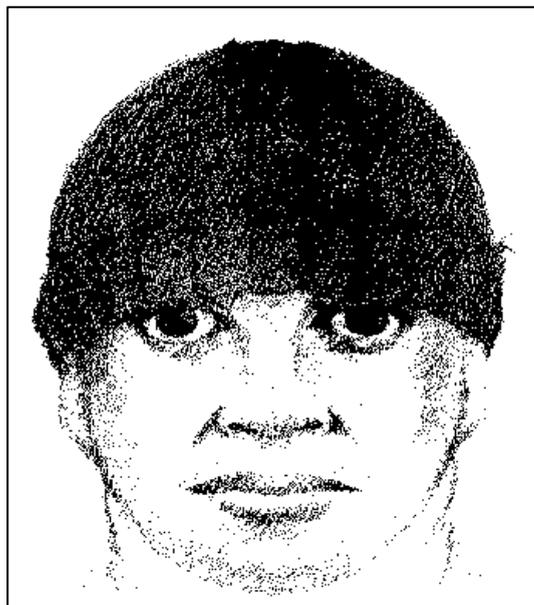
3.- N.N.: como de 23 a 24 años, altura 1,80, peso 110 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Ensenada 2da. Intervienen Agente Fiscal Dr. Villordo y Juez de Garantías Dr. Melazo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 263.377, caratulada "DAÑO-LESIONES". Dte. LOPEZ MERCADO MANUEL ALBERTO. Expediente N° 21.100 – 308.971/05.-



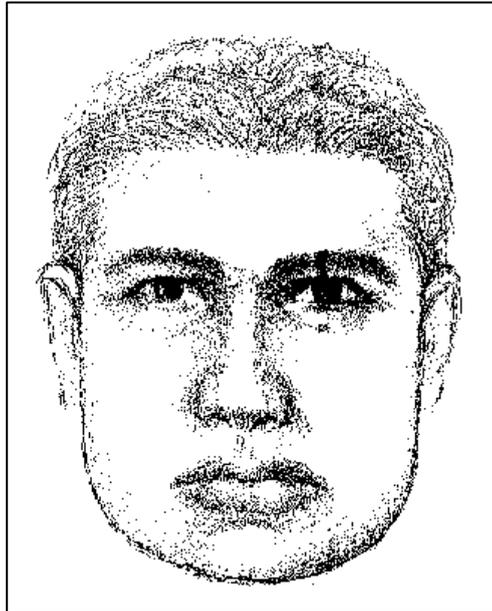
4.- N.N.: como de 17 a 19 años, altura 1,70 a 1,75, peso delgado, cutis trigueño, cabello corto teñido, ojos oscuros. N.N.(2): como de 17 a 19 años, altura 1,80, peso delgado, cutis trigueño, cabello corto oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Tandil 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 del Departamento Judicial Tandil. Caratulada "ROBO CALIFICADO POR USO DE ARMA". Dte. MACHIN VERÓNICA ALEJANDRA. Expediente N° 21.100 – 312.081/05.-



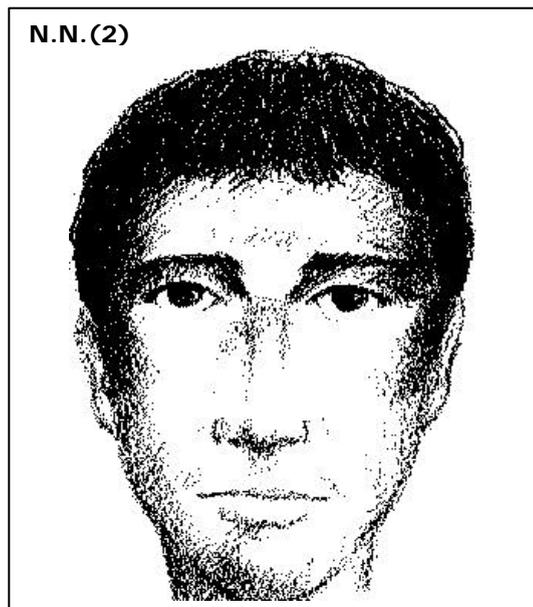
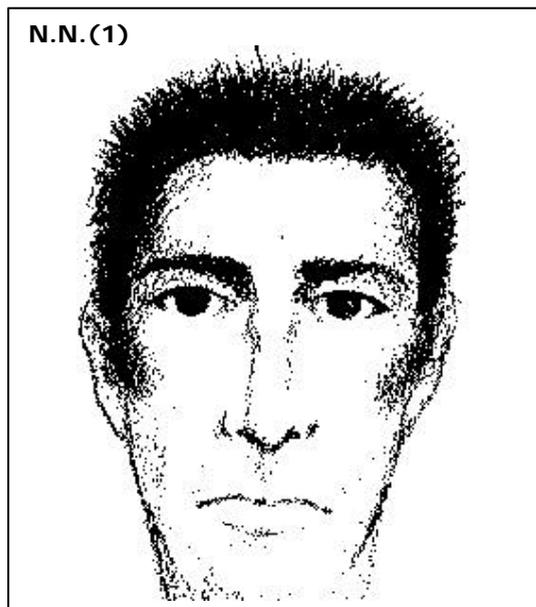
5.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,65 a 1,70, peso 75 a 80 Kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 4 Dra. Marcela Inés Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Dte. CRUZ SALVADOR. Expediente N° 21.100 – 312.448/05.-



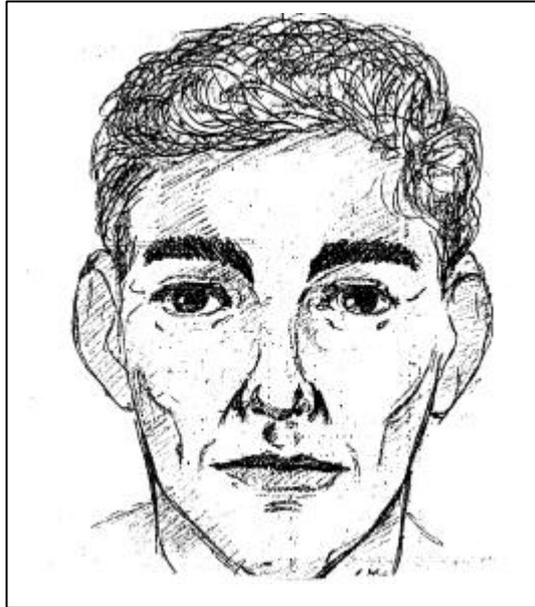
6.- N.N.: como de 45 a 50 años, altura 1,75, peso 80 a 85 Kgs., cutis blanco, cabello entrecano, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. Interviene fiscalía de Instrucción N° 17 Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 251.934, caratulada "S/ ROBO VICTIMA ARGAÑARAZ LUIS ARMANDO". Causa N° 251.934/05.-



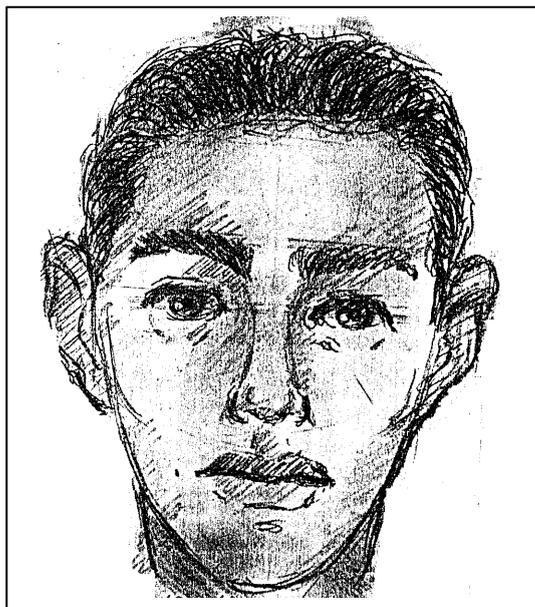
7.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, cutis trigueño oscuro, cabello oscuro, ojos oscuros.
N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,70, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2 ambos del Dpto. Judicial La Plata. Caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. MACIEL GISELLA. Expediente N° 21.100- 316.281/05.-



8.- N.N.: como de 50 años, altura 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 237.788, caratulada "ROBO CON ARMA". Dte. D´AGOSTINO ANA CARMELA. Causa N° 237.788/04.-



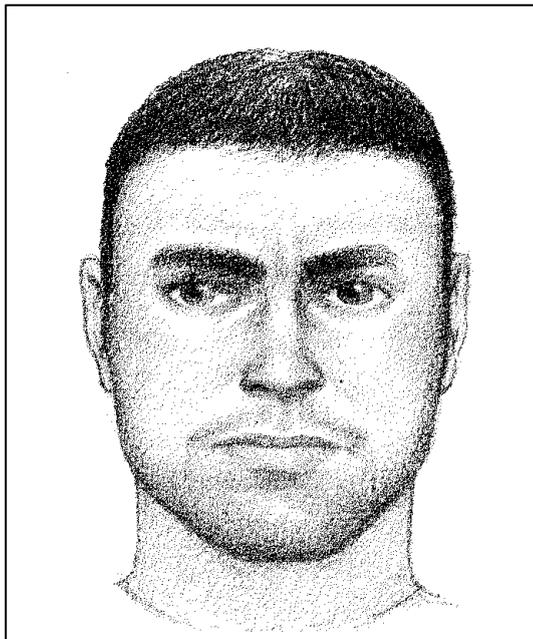
9.- N.N.: como de 13 a 16 años, altura 1,60, peso 60 a 65 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 246.261, caratulada "N.N. O VARIOS – ROBO – DESSY MARÍA ROSA". Causa N° 246.261/04.-



10.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75, peso 80 kgs., cutis moreno, cabello oscuro, ojos marrones oscuros. Ordenarla Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Judicial Quilmes. Causa N° 244.786, caratulada "ROBO – SAMAAAN YAMILA ALEJANDRA". Causa N° 244.786/04.-



11.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,75, peso 75 a 82 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 9na. Interviene U.F.I. N° 9 Dr. Villordo y Juzgado de Garantía N° 4 Dra. Garmendia Marcela Inés ambos del Dpto. Judicial La Plata. Causa N° 266.062, caratulada "ROBO CALIFICADO – NOUZEILLES BERNARDO JOSÉ". Causa N° 266.062/05.-



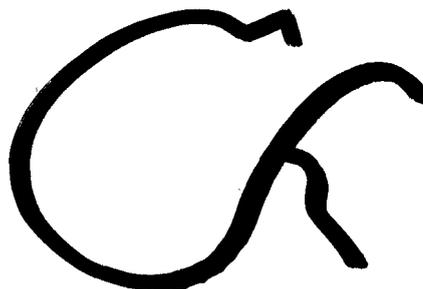


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- BETKER ALFREDO: "HURTO". Secuestro de un caballo criollo yeguarizo color zaino oscuro, el cual posee una mancha en forma de cruz blanca en su frente, pata trasera izquierda de color blanca en la cual posee la marca. Solicitarla Comisaría de Hurlingham 1ra. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 309.222/05.-



2.- MAYOL FERNANDO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 15 novillos raza Aberdeen Angus negros, Hereford o Pampas negros, de aprox. 300 kgs. de peso cada uno, con marca. Solicitarla Patrulla Rural Gral. La Madrid. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Luis Eduardo Arbio Titular de la U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 309.232/05.-



3.- SEGURA CARLOS ERNESTO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de caballo zaino oscuro, cola corta, liviano, el cual posee numeración "342" sellado en el cuarto. Solicitarla Comisaría Berazategui 1ra. Interviene Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 311.147/05.-

" 3 4 2 "

4.- GERADI PABLO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo, pelaje zaino oscuro, de 17 años de vida, cola y crina corta, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene Agente Fiscal Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-311.145/05.-

"6"

5.- DIFONZO NÉSTOR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo tordillo, de unos 23 años con marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. – La Capilla. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 314.786/05.-

ES

6.- MUÑOZ PABLO FAUSTINO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de tres novillos raza Aberdeen Angus, de unos 350 a 400 kgs de peso, con marca y señal. Solicitarla Subcomisaría Tres Arroyos. Interviene Fiscalía N° 1 a cargo del Dr. Omar Flores del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 313.615/05.-

M O O

7.- UNCAL VIVIANA: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua raza silla Argentina, pelaje zaino con lucero en la frente, ambas patas traseras y pata delantera derecha de color blanca de nombre "L.P. KISS", marcada a fuego en cuartos trasero de un lado el N° 11 y del otro lado el N° 5. Solicitarla Patrulla Rural Mercedes. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Daniel Vivanco del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 313.612/05.-

" 1 1 " " 5 "

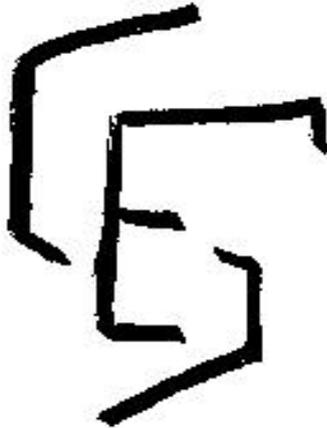
8.- GIGENA GUSTAVO FABIÁN: "ROBO". Secuestro de un equino petiso criollo, pelo tordillo blanco de alrededor de seis años con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 1ra. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 316.275/05.-



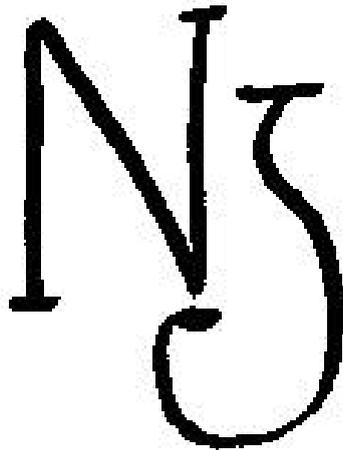
9.- CERENA LUIS ALBERTO: "ROBO". Secuestro de un vacuno colorado, de 350 kgs., el cual posee una señal en la punta de las dos orejas, tipo semicírculo, la cual está marcada, como así también 6 novillos, de los cuales uno es colorado, los cuales no poseen marca y registro alguno, pero tienen señales en las puntas de las orejas como dos semicírculos. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 316.229/05.-



10.- LÓPEZ LUIS ALBERTO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo obero colorado, de 12 años, el cual no se halla herrado de cola y crina corta el cual presenta marca en el labio. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 316.272/05.-



11.- JUAN JOSÉ GÓMEZ: "ROBO EQUINO". Secuestro de un caballo, de 7 años, tordillo azulado, de clinas largas, cola corta, con marca en el anca trasera derecha, el cual se encontraba herrado. Solicitarla Comisaría Quilmes 7ma. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 316.273/05.-



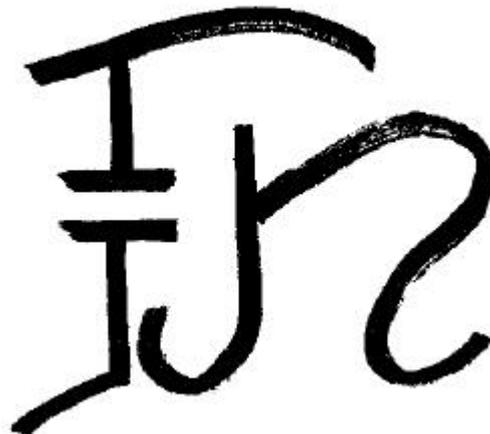
12.- AYERZA MATÍAS: I.P.P. N° 258.292, caratulada "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 6 equinos, una potranca rosilla, una yegua tordilla, un caballo tobiano, tres zainos y una yegua zaina. Solicitarla Comisaría San Vicente 2da. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 316.319/05.-



13.- MEANA MARCELO HUGO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 4 vacas de dos años de edad, pelaje negro, de 350 kgs., con marca. Solicitarla Patrulla Rural Dto. La Garma. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Verónica Inés Vidal del Departamento Judicial Bahía Blanca. Expediente N° 21.100 – 317.627/05.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MH' with a stylized flourish at the top.

14.- MONTERO OSVALDO ANÍBAL: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de 14 vacas de 8 años de vida aprox., algunas preñadas, 4 terneros de aprox. 150 kgs., todos de pelaje pampa, caretas y negros y un toro pampa colorado, con marca. Solicitarla Destacamento de Belloq. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. María Cristina Ciccaci del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 317.624/05.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'OM' with a large flourish on the right side.

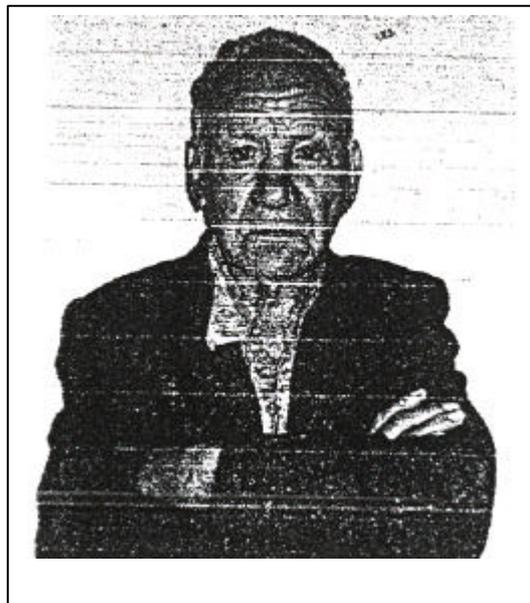


SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- DURÉ YANINA VANESA: Argentina, de 16 años de edad, de 1,50 mts. de estatura, gordita, pelo corto color castaño oscuro a la altura del cuello, que como señas particulares posee un tatuaje en la mano derecha, con un círculo de color negro, la cual vestía al momento de ausentarse pantalón de jeans, color verde, una remera, guardapolvo y encima una campera de jean azul vieja, zapatillas de lona verde, aclarando que la menor no tenía novio ni relaciones amorosas con ninguna persona. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción local. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". Dte SAUCEDO GRACIELA EULALIA. Expediente N° 21.100 – 316.261/05.-



2.- N.N.: como de 70 años de edad, altura 1,65, cabello canoso, el cual vestía camisa color celeste con dibujos color blanco, saco color azul, pantalón de color gris y zapatos negros. El mismo se encuentra alojado en Dependencias de Comisaría 1ra. de la ciudad de Entre Ríos. Solicitarla Jefe Convenio Policial Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Interviene Juzgado de Menores y Familia local a cargo del Dr. José Luis Polimeni. Caratulada "AVERIGUACIÓN PARADERO". Expediente N° 21.100 – 316.262/05.-



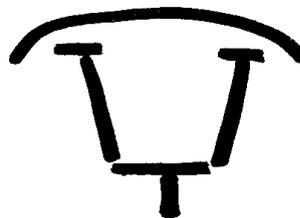


SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GONZÁLEZ OLGA ROSA: "HURTO DE GANADO MAYOR". Búsqueda de un yeguarizo gateado con marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 8va. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Expediente N° 21.100 – 308.309/05.-



2.- BLANCO CARLOS GUSTAVO: "SU DENUNCIA". Búsqueda de 189 bovinos raza Holando, todos con distintas marcas y señales. Solicitarla Comisaría de Saladillo. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel. Expediente N° 21.100 – 308.329/05.-



3.- LUCERO MIGUEL ÁNGEL: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de una ternera color negra, de 200 kgs., con señal y marca. Solicitarla Comisaría Ranchos – Gral. paz. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 316.260/05.-



4.- URRUTIBEHEITY NÉSTOR RODOLFO: "ROBO". Búsqueda y hallazgo de 5 novillos de invernada, cruza de 1 año y medio, de 300 kgs., el cual posee marca. Solicitarla Comisaría de Ensenada 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1 del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100– 316.285/05.-



5.- QUIROGA MIGUEL ÁNGEL: "HURTO GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de un caballo colorado, cabos negros, una yeguariza zaina oscura, frente blanca y una yeguariza zaina, con una franja blanca en la frente, con una pata blanca. Solicitarla Comisaría La Plata 14ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 317.561/05.

